



OFICIO N° 103046
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.27°/373

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación crítica e inminente en la red pública de salud de Chile generada por el posible corte del suministro de oxígeno medicinal por parte de la empresa Air Liquide Chile S.A., debido a una deuda impaga por parte del Ministerio de Salud, sus Servicios de Salud y hospitales, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BAAA1AD58EFBEA6A



Valparaíso, 15 de mayo de 2025

De: **H. Diputado de la República**

Sr. Andrés Celis Montt.

A: Ministerio de Salud

Ministra sra. Ximena Aguilera.

Subsecretario de Redes Asistenciales.

Subsecretario sr. Osvaldo Salgado.

Junto con el agrado de saludarles y de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 en el Art.9, por medio de la presente informo y solicito a Ud.:

Se me ha informado sobre una **situación crítica e inminente** en la red pública de salud de Chile: respecto al **posible corte del suministro de oxígeno medicinal** por parte de la empresa **Air Liquide Chile S.A.**, debido a una **deuda impaga** por parte del Ministerio de Salud (MINSAL), sus Servicios de Salud y hospitales.

Se señala en la denuncia que, a pesar de las múltiples comunicaciones dirigidas a la **Ministra de Salud** y al **nuevo Subsecretario de Redes Asistenciales**, **no ha habido respuesta ni solución** por parte de la autoridad.

Además, se ha denunciado por parte de la empresa que esta **no podría seguir absorbiendo los costos** del suministro sin recibir los pagos correspondientes, lo que hace **insostenible la continuidad del servicio**.

Advirtiéndole que esta es una situación **sin precedentes** desde que la empresa opera en Chile, y que representa un **riesgo inminente para la atención médica y la vida de los pacientes** en todo el sistema público de salud.

Por lo anterior y en uso de mis facultades fiscalizadoras, y en atención a la gravedad de la situación informada a este parlamentario, solicito a ustedes informar lo siguiente:

1. **Detalle actualizado del estado de deuda** que mantiene el Ministerio de Salud y sus respectivos Servicios de Salud con la empresa **Air Liquide Chile S.A.**, proveedora de oxígeno medicinal a la red pública de salud del país.




2. **Listado de hospitales y establecimientos asistenciales** que dependen del suministro de oxígeno por parte de dicha empresa, indicando los volúmenes contratados, pagos pendientes y fechas de vencimiento.
3. **Medidas de contingencia** que se han dispuesto para garantizar la continuidad del suministro de oxígeno medicinal, ante el inminente corte por no pago.
4. **Responsables administrativos y financieros** de la gestión y fiscalización de los contratos relacionados al abastecimiento de oxígeno medicinal en el nivel central y en cada Servicio de Salud.
5. **Justificación formal y administrativa** sobre el no pago a la empresa, pese a los reiterados requerimientos dirigidos al Ministerio y a la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Cabe señalar que la interrupción del suministro de oxígeno medicinal representa un **riesgo vital directo para miles de pacientes**, especialmente en unidades críticas, urgencias y pabellones quirúrgicos. Por lo tanto, se solicita la **máxima urgencia en la entrega de esta información** y la adopción inmediata de medidas correctivas por parte de las autoridades competentes.

Sin otro particular, y esperando respuesta dentro de los plazos establecidos por ley, le saluda atentamente,

ANDRÉS CELIS MONTT.

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

